

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA

361

## RÍO GRANDE, 17/11/2025

VISTO el expediente N° MJG-E-110660-2025, y la Resolución S.D. N° 357/2025 del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 234/2025 RAF 101, para la Contratación del juez que prestará servicio en la disciplina atletismo, Sr. LE GORLOIS, Wladimir Alejandro, CUIT Nº: 20-14971746-4, para los Juegos Binacionales de la Para Araucanía, a realizarse en la región de Magallanes Punta Arenas, Chile, desde el dieciocho (18) al veintidós (22) de noviembre del corriente año.

Que de la lectura de la misma, se desprende que, su cuarto considerando se omitió consignar el numero correcto de la Compra Directa; asimismo en su sexto considerando, se consignó que resultaba procedente se habiliten para el trámite administrativo, días y horas inhábiles, que permitan cumplir el objetivo de adjudicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimientos Administrativos, omitiéndose por error involuntario esta autorización en la parte resolutiva.

Que por lo expuesto y a fin de garantizar la validez del procedimiento, resulta necesario incorporar expresamente dicha habilitación en su parte resolutiva dictando el presente acto administrativo.

Que asimismo en su Artículo 1º, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 234/2025 RAF 101, siendo la correcta Compra Directa Nº 236/2025 – RAF 101.

Que en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23.

Por ello:

## EL SECRETARÍO DE DEPORTES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Sustituir el cuarto párrafo del Considerando de la Resolución S.D. N° 357/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 236/2025 – RAF 101...". Ello,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Sustituir el Artículo 1º de la Resolución S.D. N° 357/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...Autorizar el llamado a Compra Directa N° 236/2025–RAF 101, sobre la Contratación del juez que va a prestar servicio en la disciplina atletismo, Sr. LE GORLOIS, Wladimir Alejandro, CUIT Nº: 20 – 14971746 - 4, para los Juegos Binacionales de la Para Araucanía, que se realizaran en la región de Magallanes – Punta Arenas, Chile, desde el 18 al 22 de noviembre. Ello, por lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 2º de la Resolución S.D. N° 357/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente. Asimismo, establecer la habilitación de días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad presente trámite administrativo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F

G.T

resolución s.d.  $n^{\circ}361/25$ .